



SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS

POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

PLT-GRE-001

C&C VISION S.A.S "VIVE"

Fecha:10/01/2024

NIT:846000339

Versión:01

C&C VISION SAS, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que los modifica, complementa o adiciona, adopta la presente política que regula la protección de datos personales con fines contractuales, administrativos, financieros y en general aquellos que resulten necesarios para garantizar derechos a los Titulares de los datos personales.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Razón Social: C&C VISION SAS

NIT: 846000339-0

Dirección: Cra 10 No 15 – 60 Barrio Centro, Florencia Caquetá

Página web: <http://www.vive.com.co>

Correo electrónico: info@vive.com.co

Celular: 3184903427 – 3235996408

Con el propósito de garantizar los derechos de los usuarios como dueños de sus datos personales C&C VISION SAS actuará como responsable del tratamiento de los datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades descritas en el presente Manual.

2. DEFINICIONES

Autorización Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personalesⁱ.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular, para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables por la unidad, la forma de acceder y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a sus datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

| Elaboró | Revisó y Aprobó |
|---|---|
| LINDA KARINA CUELLAR ORTIZ Responsable SGSST | WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS Representante legal |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS | |
| | POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES | PLT-GRE-001 |
| | C&C VISION S.A.S "VIVE" | Fecha:10/01/2024 |
| | NIT:846000339 | Versión:01 |

Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Semiprivado: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.

Datos sensibles: Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos

Derecho de Hábeas Data: El Art.15 de la C.P. establece el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos tanto de entidades públicas como privadas.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos

| | |
|---|---|
| Elaboró | Revisó y Aprobó |
| LINDA KARINA CUELLAR ORTIZ Responsable SGSST | WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS Representante legal |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS | |
| | POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES | PLT-GRE-001 |
| | C&C VISION S.A.S “VIVE” | Fecha:10/01/2024 |
| | NIT:846000339 | Versión:01 |

personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Empresa C&C VISION SAS, dará cumplimiento a los principios establecido en la Ley 1581 de 2012, de la siguiente manera:

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley

| | |
|---|---|
| Elaboró | Revisó y Aprobó |
| LINDA KARINA CUELLAR ORTIZ Responsable SGSST | WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS Representante legal |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS | |
| | POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES | PLT-GRE-001 |
| | C&C VISION S.A.S “VIVE” | Fecha:10/01/2024 |
| | NIT:846000339 | Versión:01 |

y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

El Departamento Nacional de Planeación, garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- Ser informado de la(s) finalidad(es) de la recolección de los datos personales.
- Los derechos previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
- Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el DNP y descritos en el presente documento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la entidad para el tratamiento de sus datos personales.

| | |
|---|---|
| Elaboró | Revisó y Aprobó |
| LINDA KARINA CUELLAR ORTIZ Responsable SGSST | WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS Representante legal |



SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS

POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

PLT-GRE-001

C&C VISION S.A.S "VIVE"

Fecha:10/01/2024

NIT:846000339

Versión:01

- Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos personales sensibles y/o sobre datos de menores de edad. En caso de que se solicite datos sensibles de menores de edad podrá abstenerse de responder las preguntas.

5. DEBERES DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 1581 de 2012, son deberes de C&C VISION SAS, para el tratamiento de los datos personales las siguientes:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular,
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

| | |
|---|---|
| Elaboró | Revisó y Aprobó |
| LINDA KARINA CUELLAR ORTIZ Responsable SGSST | WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS Representante legal |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS | |
| | POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES | PLT-GRE-001 |
| | C&C VISION S.A.S “VIVE” | Fecha:10/01/2024 |
| | NIT:846000339 | Versión:01 |

f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;

h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;

i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;

j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;

k. Adoptar un manual de protección de datos personales para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente en especial, para la atención de consultas y reclamos;

l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;

m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBREBASEDEDATOS PERSONALES

El área de Clientes es la dependencia que ha sido designada por C&C VISION S SAS como responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas, y reclamos ante la cual el Titular de datos personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar el

| | |
|---|---|
| Elaboró | Revisó y Aprobó |
| LINDA KARINA CUELLAR ORTIZ Responsable SGSST | WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS Representante legal |



SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS

POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

PLT-GRE-001

C&C VISION S.A.S "VIVE"

Fecha:10/01/2024

NIT:846000339

Versión:01

dato. Para el efecto, todos los trabajadores y contratistas que realizan el tratamiento de Datos Personales en las diferentes dependencias están obligados a dar traslado al Área de Clientes, de todas las respuestas de peticiones, quejas o reclamos que se reciban por parte de los Titulares de Datos Personales en los tiempos establecidos por la ley.

7. CANALES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

C&C VISION S.A.S. establece como canales de comunicación con los Titulares: Correo electrónico: info@vive.com.co Dirección Física: Carrera 10 No 15 60 Barrio Centro, Florencia Caquetá.

8. QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Titular o apoderado deberá agotar en primer lugar este trámite de consulta o reclamo, antes de dirigirse a la SIC a formular una queja.

9. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El presente documento rige a partir de la fecha de su publicación, se divulgará a través del portal institucional y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia. Cualquier cambio en la política de tratamiento, será comunicado oportunamente a los titulares.

10. CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | VERSION | DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN | MOTIVO |
|------------|---------|-----------------------------|--------|
| 10-01-2024 | 001 | ELABORACION DOCUMENTO | |

ⁱ Artículo 3 LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012

| Elaboró | Revisó y Aprobó |
|---|---|
| LINDA KARINA CUELLAR ORTIZ Responsable SGSST | WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS Representante legal |